



Resolución Jefatural

N° 002 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 10 ENE. 2018

VISTO:

El Memorando N°002-2018-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 10 de enero del 2018, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, de la Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 vigente para el presente ejercicio y demás normas modificatorias y complementarias, se establece que la caja chica es un fondo que por ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, proponiendo el monto de apertura, así como responsable y suplente del manejo de la Caja Chica; asimismo, la Oficina de Tesorería solicita que la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, se mantenga vigente en el ejercicio 2018;

Que, así también, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°017, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad en el presupuesto institucional para el ejercicio 2018, que permite financiar el Fondo requerido;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designa a la Srta. Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;



De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería Nn°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles).

Artículo 2°.- Autorizar la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 de la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016.

Artículo 3°.- Encargar el manejo de parte de la Caja Chica a los responsables y suplentes, los cuales se detallan en el Anexo N°01, que forma parte de esta Resolución.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y a los responsables suplentes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; designado en el Anexo N°01.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N° 01

RESOLUCION JEFATURAL N° 007-2018-MIDIS/SG/OGA

CAJA CHICA SEDE CENTRAL		
N°	RESPONSABLE DEL MANEJO DE CAJA CHICA - AÑO 2018 SEDE CENTRAL	IMPORTE
1	MILUSKA NADIESKA CACERES HURTADO	50,000.00

CAJA CHICA SEDE CENTRAL		
N°	SUPLENTE DEL MANEJO DE CAJA CHICA - AÑO 2018 SEDE CENTRAL	
1	LUIS FERNANDO AMABAL CORDOVA	



